



PUBLICACIÓN DE CONSULTAS Y RESPUESTAS SOBRE LAS BASES DEL VI CONCURSO DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN DEL BOSQUE NATIVO

Introducción

En el proceso de postulación abierto el día 15 de septiembre de 2014 para el VI Concurso del Bosque Nativo, el que se rige por lo establecido en las Bases del mismo, se recibieron 11 preguntas hasta el día 01 de octubre de 2014. De las cuales, se dio respuesta a 9 de ellas dentro del plazo que se establece en el punto 16 de las Bases en mención y postergando la respuesta de las preguntas N°6 y 8, de acuerdo al plazo establecido en el punto 5.3 de las Bases del VI Concurso del FIBN.

Con fecha 14 de octubre, se da respuesta a las preguntas N°6 y 8. Con ello, se completan las respuestas a las 11 preguntas recibidas dentro de los plazos establecidos.

Consultas y respuestas

1. Es necesario en la descripción territorial, esto es tener físicamente la delimitación por roles, dado que no existe esta información en la fuente CIREN no existe para sectores de la Cordillera de los Andes.

Respuesta. La metodología que se formule en las propuestas, debe seguir la orientación que se establece en el punto 2 de las Bases del VI Concurso del Fondo de Investigación del Bosque Nativo. Lo específico que se proponga en el proyecto es de autoría del IR y el equipo investigador. Lo que será evaluado de acuerdo al punto 9.2 de las Bases.

2. Las cubiertas de roles actualizadas serán proporcionadas por CANAF, dado su alto costo, en particular la Región del Biobío (VIII REGION ESCALA 1:10.000 Rol y deslindes, nombre predio, superficie SII, sup. Por capacidad de uso SII, comuna, \$ 22.715.000 Propiedades actualizadas año 2011).

Respuesta. La Corporación sólo puede poner a disposición de las Propuestas que se formulen, la información que se genera a su interior. La información que es generada en otras Instituciones, debe ser gestionada por el IR.

Las coberturas de roles no serán proporcionadas por CONAF.

3. Según bases debo tener una institución patrocinante pero en página web donde dice quiénes pueden postular aparece **con o sin** patrocinante.

Respuesta. De acuerdo al punto 4.4 de las Bases del VI Concurso del Fondo de Investigación del Bosque Nativo, todo/a IR deberá postular con patrocinio institucional. Dicho patrocinio deberá mantener vigencia por todo el período de ejecución del proyecto.

4. Patrocinante se refiere a UNIVERSIDAD? INFOR? Soy Ingeniero Forestal, aún así requeriría patrocinante? mi preocupación va a que mi proyecto sería de bajo monto y los patrocinantes cobran en exceso.

Respuesta. El patrocinante, es una institución como Universidad, ONG o Instituto de Investigación. De acuerdo al punto 7.1 Los Gastos de administración, no pueden superar el 10% del total de los recursos solicitados.

5. mi idea va por línea 5. Repoblamiento suplementario con especies nativas. estas especies solo deben ser arbóreas o pueden ser arbustivas?, pensando en **murta, calafate** además de especie arbórea **maqui**. Tres especies con alto y creciente valor por sus frutos.y relacionadas absolutamente a siempreverde.

Respuesta. Las propuestas metodológicas deben ser coherentes y fundadas con la dinámica de regeneración del tipo forestal en el que se focalice la propuesta de investigación.

6. ¿Se entiende por especies xerofíticas las especies arbóreas y arbustivas nativas que aparecen en el Decreto 68?

Respuesta. Si, se pueden entender por especies xerofíticas, las que estén listadas en el D.S. 68. Asimismo y adicionalmente, todas aquellas especies nativas xerofíticas, que aunque no se encuentren en el D.S. 68, hayan sido descritas como tales en otros estudios e investigaciones del país.

7. ¿Debe ser una guía por cada región administrativa?

Respuesta. Si una guía por cada región señalada en el punto 2 Línea 3 de las Bases del VI Concurso del FIBN.

8. ¿A qué se refiere con ecorregión?

Respuesta. Es equivalente a Región Ecológica, definida como: "Territorio de mayor o menor extensión, con límites físicos y biológicos bien definidos determinantes de un paisaje propio característico. Es decir, existe unidad en la manifestación de los rasgos físicos principales del medio: geología, geomorfología, clima y suelo, que se usa además en una convergencia adaptativa de las formas de vida dominantes respecto de los caracteres específicos de ese ambiente. Un elemento siempre importante en la definición de región ecológica es una cierta uniformidad tanto de origen como de historia. Generalmente, una región ecológica contiene antiguos endemismos de categorías taxonómicas superiores (Familia, Sub-Familia y Género)." (Gajardo 1995, p.128)

9. ¿Cada especie debe contar con una foto de cada estado fenológico o puede ser una foto de su estado de máxima actividad metabólica y una descripción de cada uno de sus estados?

Respuesta. De acuerdo con Línea 3. Las propuestas deberán entregar una guía para las especies xerofíticas, considerando sus distintos estados de desarrollo, características fenológicas y apariencia estacional.

10. Dentro de los costos asociados al proyecto, ¿se debe incluir la diagramación e impresión de cada guía?

Respuesta. Si se deben incluir diagramación e impresión de la guía.

11. ¿El resultado debe ser una guía digital? si no es así, ¿Cuántos ejemplares se deben entregar?

Respuesta. Las Guías deben ser en papel y adicionalmente el IR puede proponer el formato digital. El número de ejemplares lo define el IR en su propuesta, considerando que debe ser un número suficiente para entregar en las oficinas de CONAF acorde con el total del área de estudio y otros servicios o instituciones como SAG y Universidades.